

RESOLUCIÓN Nº: 1308/10.-

Ramallo, 27 de abril de 2010

VISTO:

Las condiciones de mala prestación del Servicio de Mantenimiento de líneas por parte de la Empresa Telecom, en el Partido; y

CONSIDERANDO:

Que la telefonía es uno de los principales medios de comunicación de nuestro país;

Que desde hace unos meses la Comisaría Segunda de Villa Ramallo T.E. 03407-488333, se encuentra con problemas en su línea con todo lo que ello implica;

Que, son constantes los reclamos formulados por los vecinos sin tener respuesta alguna;

Que se cree justo que un grupo económico, el cual toma utilidades del Partido, invierta en él y asegure el buen funcionamiento y prestación del servicio que brinda y también se cree apropiado que si no se comporta de esta forma, como Estado reclamarle que asuma conductas en ese sentido;

Que, no se debe claudicar en el intento de solicitar a estas empresas que acompañen el desarrollo de Ramallo, otorgando calidad en la prestación de su servicio;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a las autoridades de Telecom de Argentina, efectúe tareas de ----- mantenimiento y reparación en las líneas que se encuentran fuera de servicio en el Partido de Ramallo y particularmente y con celeridad la correspondiente a la Comisaría Segunda de la Localidad de Villa Ramallo, con el objeto de mejorar la comunicación y que se preste el servicio convenido.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2010.-----